

de cada particular y le señale la cuota que crea corresponderle después de las investigaciones que haya practicado, pero es injusto sobre toda ponderación que al mismo particular se le castigue por los errores que pueden haber cometido sus delegados.

Es tan monstruosa esta disposición que tenemos la seguridad que no podrá prosperar si se ejercitan convenientemente las acciones que el derecho otorga para amparar a los ciudadanos en su derecho. Para ello importa la unión. Un simple particular sucumbirá ante los agentes del fisco, pero si los propietarios se unen, si forman un apretado haz para ampararse mutuamente y hacer común la causa del último de todos, entonces la victoria será segura porque el derecho no puede sucumbir, y tenemos seguridad completa en los Tribunales de justicia.

Los momentos son supremos y el peligro es inminente. Hemos visto rechazados por el ministro de Hacienda todos los temperamentos de conciliación propuestos para llegar a una solución justa arreglada a conveniencias y a derecho; ahora importa apercibirse para la lucha y no abandonar el campo, porque en ello va el porvenir de innumerables familias. Días atrás dimos la voz de alerta invitando a la unión de todos los intereses, hoy la repetimos para la defensa; con la unión obtendremos justicia y podrán repararse daños inevitables; con egoísmo sucumbiremos parcialmente y no podremos quejarnos de nuestra ruina. Hemos indicado las razones de justicia que nos asisten, medítenlas las personas competentes y hagan la debida aplicación no olvidando el *vis unita fortior*, segura garantía de triunfo.—X.

¡COMO SE VENGAN LOS CATÓLICOS!

Con este epígrafe escribe *Le Gaulois*:

"El día 18 del corriente, por la mañana, se verificó en la iglesia de los Padres Dominicos del arrabal de San Honorato de París una función religiosa a la que asistieron gran número de concurrentes. El P. Vigoureux, encargado de la plática, dice así:

"El 5 de Noviembre de 1880, fecha de dolorosa memoria, nuestros conventos fueron invadidos, nuestras capillas asaltadas y atropelladas, las puertas de nuestras celdas derribadas a hachazos y los religiosos arrojados a la calle...

"Queridos hermanos, el hombre que preparó estas iniquidades ha comparecido ayer ante la presencia del Altísimo por muerte repentina....

"Yo os he hablado varias y repetidas veces de la caridad fraternal, del perdón de las injurias; este es el momento de llevar a la práctica estas virtudes tan cristianas....

"Hermanos míos, elevemos al Señor un *De profundis* para que tenga misericordia de su alma."

Acto continuo, todos los concurrentes se arrodillaron, respondiendo a la voz del Religioso, que oraba por el perseguidor de los católicos."

Así se han vengado los católicos de su perseguidor Julio Ferry.

LA MUTUALIDAD EN EL SEGURO-VIDA

Contra lo que era de temer del escaso desarrollo que la previsión ha logrado en nuestro país, el seguro sobre la vida va popularizándose entre nosotros. Mérito es este debido en parte al persistente empeño de las Empresas que en España imperan, y logrado también por la misma virtualidad de la institución aseguradora, cuyos beneficios son tan evidentes que no hay voluntad que por el seguro no se sienta subyugada, ni entusiasmo que no despierte, ni convencimiento que no consiga.

Apesar del desenvolvimiento que ha obtenido aquí el seguro sobre la vida, mucho dista aún del que presenta en otras naciones, pudiendo decirse que esa previsión es todavía escepcional en nuestras costumbres. Efecto es tal exigüedad, verdaderamente sensible, de lo poco conocida y peor comprendida que es la institución aseguradora por la mayoría de las gentes. Para unos, el seguro sólo representa el negocio de algunas compañías; para otros, la garantía que supone una póliza no es tan completa y como fuera de desear.

En uno y otro caso, suele hablarse al aire, y difícil sería justificar aquellas prevenciones. Sin embargo, el efecto de ellas no puede ser más funesto, contribuyendo a mantener errores de trascendencia, deplorables por lo que ellos perjudican al progreso de todo un pueblo.

Si el seguro sobre la vida pudo en sus comienzos revestir carácter de un verdadero negocio, y si todavía aparece con ese aspecto en manos de muchas compañías, es innegable que cada día predomina más en él la inclinación hacia la mutualidad, como formula la más perfecta y exacta del principio en que se fundamenta. Mucho han contribuido a esa nueva tendencia las Sociedades norte-americanas, correspondiendo a *La New-York*, una de las más grandes y poderosas Empresas de los Estados-Unidos, el honor de haber sido la primera que ha difundido en Europa las ventajas del sistema mútuo. Merced a la práctica propaganda de dicha compañía, el seguro sobre la vida ha dejado de mostrarse como un negocio para aparecer como expresión de la solidaridad humana.

¿Qué es la mutualidad en el seguro? Fijémonos en la organización de *La New York* y lo sabremos de un modo claro y patente. Es *La New-York* una Sociedad creada por la sola inclinación de sus asociados, sin el utilitario propósito de alcanzar para un capital un interés más ó menos cuantioso. Sus primeros fundadores fueron sus primeros socios, sin que aportasen a la entidad que ellos creaban otra suma que la científicamente determinada para la garantía que pretendían. Hoy los socios de aquella Compañía Americana, extiéndense por todo el mundo y han llegado a constituir un activo de casi *Setecientos millones de pesetas*, después de cumplidos con toda exactitud los compromisos sociales. Para la obtención de suma

tan enorme, *no ha sido necesario capital alguno*. Más aún: hoy *La New York* posee un sobrante entre el activo y las obligaciones contraídas, que asciende a bastante más de *Ochenta millones de pesetas*. En una Compañía de accionistas, esa cantidad sería del capital y ni siquiera habría llegado a formarse, pues se habría repartido en dividendos sucesivos a los accionistas: en *La New York*, esos ochenta millones son de los socios, es decir, de los asegurados. Hé aquí la mutualidad prácticamente mostrada.

Así explicado, el seguro sobre la vida no puede merecer sino adhesiones entusiastas de todos, y así se comprende que una Sociedad como *La New-York* y otras, que hace cincuenta años no existían, cuentan hoy por cientos de miles sus socios y por millones sus negocios. Ellos han quitado lo que es nobilísima institución de fraternidad cuanto tenía analogías de explotación egoísta. Se dirá que, en cambio, la mutualidad carece de la garantía que ofrecen las compañías con capital a responder de los compromisos de la Empresa con los asegurados. Es un argumento falso en absoluto. La mejor prueba de esa falsedad está en la Sociedad nombrada, llegada a un apogeo admirable sin que haya faltado nunca en ella la necesaria garantía a los seguros realizados. Y se comprende que así sea. El seguro sobre la vida no estriba en el azar caprichoso de los negocios, sino en cálculos exactos matemáticos, rigurosamente ciertos, que no se basan en la fuerza productiva ó resistente de un capital, sino en la prima proporcional al riesgo suscrito.

Y no solo la mutualidad, como fórmula la más adecuada al seguro sobre la vida, ha contribuido al desarrollo de esa previsión, sino que se ha impuesto al propio interés de las Empresas a prima fija, todas las cuales han tenido que sentir en sus operaciones a la participación de los asegurados en los beneficios de la Compañía. No se habría llegado ciertamente a esto, sin el ejemplo de las Sociedades mútuas como *La New-York*. Conviene, sin embargo, notar la gran diferencia que todavía existe en este punto: la prima fija otorga participación a los asegurados y eso no siempre: en la mutualidad los beneficios son *íntegramente* de los asegurados, *únicos dueños* de la Empresa.

A ser conocido perfectamente este carácter mútuo que el seguro vida ofrece en algunas compañías, no hay duda de que habría de conseguir rápido desarrollo en nuestro país, como lo han conseguido pasmoso y sorprendente las pocas Empresas que como *La New-York* operan sobre la base de la mutualidad. Esperamos que la constancia en propagar tales ventajas contribuirá a extenderlas en nuestro pueblo, elevándolo a la altura de aquellos en los que el seguro considerase como inexcusable deber y honroso título.

SECCIÓN RELIGIOSA

Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Carmen.—JUEVES SANTO: A las nueve de la mañana se cantará Oficio solemne, é inmediatamente se colocará el Santísimo Sacramento en el Monumento. A las cuatro de la tarde se cantarán *Maitines* y *Laudes*, y a las ocho de la noche se hará la *Hora Santa*, en la que hay concedida indulgencia plenaria.

VIERNES SANTO: A las ocho y media de la mañana se celebrará el Oficio de Rúbrica, haciéndose la adoración de la Santa Cruz. A las doce se empezará la función de las tres horas de agonía de Nuestro Señor Jesucristo en la Cruz, cantándose las letrillas con música, y enseguida se harán las reflexiones sobre las *Siete palabras* y la plática de costumbre a cargo del Rdo. D. Antonio Parareda, Pbro. A las siete de la tarde se hará la función de la Soledad de María Santísima, cantándose también con música el *Stabat*, y se terminará este devoto ejercicio con sermón que dirá el reverendo D. Juan Comella, Pbro., Vicario de la misma.

SÁBADO SANTO: A las siete y media de la mañana tendrá lugar la bendición del fuego y pila bautismal, a la que seguirán los divinos Oficios propios del día.

Iglesia de Nuestra Señora de la Merced.—JUEVES SANTO: La Misa solemne se empezará a las siete y media, en la cual se distribuirá la Sagrada Comunión, y concluida, se dará la absolución general. Por la tarde, a las tres, se cantarán *Maitines*. A las seis y media se hará una meditación propia del Misterio que la Iglesia celebra en aquel día; en los intermedios se cantarán con armonium algunos motetes, concuyéndose con sermón que dirá el Padre José Font.

VIERNES SANTO: La función de la mañana será a la misma hora que el día anterior. Desde las doce a las tres de la tarde se hará el devoto ejercicio de las tres horas de Agonía de Nuestro Señor Jesucristo crucificado, y seguirá una breve plática encomendada al P. Pedro Ferrés. A las seis y media se acompañará a la Santísima Virgen en su soledad con la meditación del *Stabat* y cántico del mismo, con acompañamiento de armonium, siguiendo luego el sermón de Soledad, que predicará el P. Julián Yagüe.

Iglesia del Santo Ángel (Capuchinos).—JUEVES SANTO: Empezarán los Divinos Oficios a las siete y cuarto de la mañana.

VIERNES SANTO: Los Divinos Oficios empezarán en la misma hora del día anterior. A las doce empezará la devota función de las *Siete palabras* del Redentor, predicando después de la última el Rdo. D. Manuel Costa, Pbro., Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral. A las siete de la tarde se hará la función de la Soledad, predicando el Rdo. D. Antonio Parareda, Presbítero.

Iglesia de la Tercera Orden de San Francisco.—JUEVES SANTO: A las siete y media de la mañana se empezará el Oficio, cantado a voces.

VIERNES SANTO: A la misma hora el Oficio de Rúbrica.

SÁBADO SANTO: A las siete se empezará la bendición del agua.

DOMINGO FESTIVIDAD DE PASCUA: A las cinco y media durante el san-